



CONCEJO  
SANTIAGO DE CALI

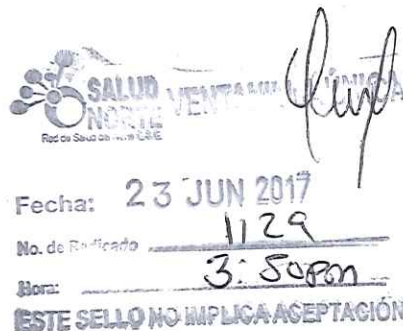
De viviana sob  
Di Xavia  
Di Andrea  
Di Fabricio

DIR. 203. 2318

Santiago de Cali, 21 de junio de 2017

21.2.3.033

Doctora:  
**MARÍA PIEDAD ECHEVERRY CALDERON**  
Gerente E.S.E. Norte  
Calle 46 C No. 3 B – 00. Barrio Salomia



**ASUNTO: Remisión de proposición**

Por instrucciones del Presidente de la Comisión de Entidades Descentralizadas del Concejo de Santiago de Cali, **HONORABLE CONCEJAL CARLOS ANDRES ARIAS RUEDA**, remito la Proposición No.013 aprobada en la sesión de la comisión el día 20 de junio de 2017 se sirva responder el siguiente cuestionario:

**PROPOSICIÓN No. 013**

Por medio de la presente la H.C. María Grace Figüeroa solicita se sirvan contestar los Gerentes de las cinco Empresas Sociales del Estado del Municipio de Santiago de Cali (Red de Salud de Ladera, Red de Salud del Norte, Red de Salud del Centro, Red de Salud Oriente, y Red de Salud Suroriente) el siguiente cuestionario.

1. Como se comportaron los recaudos por venta de servicios de salud por concepto del seguro de riesgos catastróficos y accidentes de tránsito en la vigencia 2016.
2. Enviar copia del presupuesto aprobado e igual Acto Administrativo de aprobación por la junta y aprobación por el CONFIS de la vigencia 2.016.
3. Anexar los estados financieros aprobados por la Junta Directiva que están Superávit si lo hubo – reservas para atender obligaciones legales, futuras y contingentes de la vigencia 2.016.
4. Anexar las delegaciones que le hubiere dado la junta al gerente de aquellas funciones propias que haya considerado pertinentes para el buen funcionamiento en la vigencia 2.016.
5. Enviar copia que le hubiera enviado la junta Directiva al Secretario de Salud el informe de Gestión contemplado en el inciso 10 del artículo 16 del acuerdo 106 del 2003 "POR EL CUAL SE DESCENTRALIZA LA PRESTACION SERVICIO DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, MEDIANTE LA CREACION DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI".
6. Remitir el Acto Administrativo mediante el cual la Junta Directiva designo el Revisor Fiscal para la vigencia 2.016.
7. Si llegara a tener servidores en la E.S.E en calidad de prestación de servicios la contratación la realiza directamente y/o por tercerización en caso positivo hacer llegar la relación y copia del formato de Contratación que se realizó durante la vigencia 2.016.

Concejo Municipal - Santiago de Cali - Colombia  
Av. 2 Norte N° 10 - 65 CAM • PBX: 667 8200  
[www.concejodecali.gov.co](http://www.concejodecali.gov.co)

ISO 9001:2008  
BUREAU VERITAS  
Certification





CONCEJO  
SANTIAGO DE CALI

8. En los últimos cuatro años ha presentado la E.S.E que usted dirige excedentes financieros de ser afirmativo ha dado aplicación al artículo 24 de Acuerdo 106 de 2003 "POR EL CUAL SE DESCENTRALIZA LA PRESTACION SERVICIO DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, MEDIANTE LA CREACION DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI".
9. Remitir el informe Anual de Gestión y Convenio de desempeño presentado en el en el año 2016 al Secretario de Salud donde conste la radicación en la Secretaria de Salud mediante Orfeo.
10. Remitir copia del último Plan Bienal, remitido al ministerio de Salud donde deben estar las obras físicas, compras y adquisiciones.
11. Presentar la ejecución presupuestal de la vigencia 2.016.
12. Presentar un informe sobre el concurso que está convocado por la CNSC

Proposición presentada por la H.C. MARIA GRACE FIGUEROA RUIZ, y aprobada por los H.C. CARLOS ANDRES ARIAS RUEDA, CARLOS HERNANDO PINILLA MALO, PATRICIA MOLINA y ROBERTO RODRIGUEZ ZAMUDIO.

Por instrucciones del Presidente de la Comisión de Institutos Descentralizados y Entidades de Capital Mixto Concejal CARLOS ANDRES ARIAS RUEDA, le informo que las respuestas al cuestionario de la proposición deben ser radicadas en la ventanilla única del Concejo Municipal antes de las 3:00 P.M. del **día miércoles 28 de junio de 2017**, en un original, veintidós copias físicas y en medio magnético.

Atentamente,

  
DAVID FERNANDO RUIZ CARDONA  
Subsecretario Comisión de Entidades Descentralizadas  
Concejo Municipal Santiago de Cali  
Correo electrónico: entidadesdescentralizadas@concejodecali.gov.co  
Teléfono: 8852464

